

Ref.: Expte. N° 17543/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **R E S O L U C I Ó N**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve celebrar en el mes de abril de todos los años una sesión especial denominada “Sesión por la Cuestión y Causa Malvinas”, en la cual se conmemorará a los Veteranos y los Caídos en la guerra de Malvinas, que tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, como así también dar lugar a las intervenciones que reafirmen nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve invitar a los vecinos y las vecinas, como así también a los diferentes actores sociales como el Centro de Veteranos de Guerra de Escobar, a que brinden sus testimonios en las sesiones que se llevarán a cabo en atención a lo dispuesto a través del artículo 1º.

**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve instruir a su presidente/a para que dicte los actos administrativos del caso y procure una amplia difusión del contenido y objetivo de la presente Resolución.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL  
----- VEINTIDOS.

**Queda registrada bajo el N° 1830/22.-**

**FIRMADO:** MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)